


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3812-1

SAN ROSENDO, **04 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3640, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-576-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales Eléctricos para Ayuda Social, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **378.236.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3813-1

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 2836 de fecha 25.07-16, que Aprueba “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3X3 Y 3X6 MTS**”, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Decreto Alcaldicio N° 3743 de fecha 28.09.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **1 MEDIAGUA DE 3X3**, al Proveedor **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT: 15.775.663 – K** por un monto de **\$ 690.000.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 3818- /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 119 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de SILLA DE ESCRITORIO PARA CESFAM en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **1 SILLA DE ESCRITORIO PARA BOX URGENCIA CESFAM**, al Proveedor **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, Rut: 76.837.310-8, por un monto de \$ **117,496**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-107-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3819- /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 135 de fecha 14/09/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-


CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de SILLA DE ESCRITORIO PARA CESFAM en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **1 SILLA DE ESCRITORIO PARA POSTA**, al Proveedor **DE OFICINA MUEBLES S.A., Rut: 99.572.480-4**, por un monto de \$ **122.292**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-125-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3831-L

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 12/07/2016 emitida por la profesora encargada Susana Leiva Luengo, de la Escuela G-1139 Los Callejones.
- La cotización Cama Elastica 4379-93-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, Cama Elástica, al Proveedor Comercializadora Domablex Ltda., RUT: 76.428.325-2, por un monto de \$ 150.000. IVA incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 3832 - /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2656 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba aporte extraordinario a la Sociedad de Jubilados Ferroviarios y Montepiadas
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
10. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

D E C R E T O

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal Extraordinaria correspondiente al año 2016 a la Organización **SOCIEDAD DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS DE FERROCARRILES**, RUT N° 73.372.000-K, por un monto de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.
DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3836 - 1

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **129 de fecha 30/08/2016.**
- La cotización n° 4378-101-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **ELBA SAGARDIA RAMIREZ, Rut: 10.046.636-8**, Por ser el único en cotizar.
3. Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de SEPTIEMBRE de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **MUEBLE ARCHIVADOR PARA BOX FINANZAS CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **ELBA SAGARDIA RAMIREZ, Rut: 10.046.636-8**, por un monto de \$ **452.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-119-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04-000 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

DECRETO N° 3837 - /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 120 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de DISPENSADOR DE TOALLAS en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **DISPENSADOR DE TOALLAS PARA POSTA**, al Proveedor **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9**, por un monto de \$ **35.508**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-110-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3838 /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 119 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de MUEBLE AEREO (CON LLAVE) en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **MUEBLE AEREO (CON LLAVE) PARA BOX URGENCIA CESFAM**, al Proveedor **ENILDA FIGUEROA MELLADO**, Rut: **6.189.318-0**, por un monto de \$ **158.158**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-112-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3843 - 1

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6mts.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 10 planchas de zinc de 3,6 mts.**” A la Sra: **Luisa Nelly Escobar Toledo**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3844-1

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Anita María Fernández Pazmiño**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3845 - 1

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:


VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 10 planchas de zinc de 3,6mts.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 10 planchas de zinc de 3,6 mts.**” A la Sra: **Paola Andrea Troncoso Toledo**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE SALUD

DECRETO N° 3846 - /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 120 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de VENTILADOR PARA CESFAM SAN ROSENDO en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **VENTILADOR PARA CESFAM BOX URGENCIA**, al Proveedor **RODRIGO RUIZ RODRIGO**, Rut: 7.034.236-7, por un monto de \$ **28.441**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-109-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3851 -

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) El Dictamen N° 9910 de fecha de 05 de Marzo de 2007 de Contraloría General de la República.

2) El Decreto Alcaldicio N° 5098 de fecha 24.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Salud para el año 2016.

D E C R E T O

1°.- Modificase el Presupuesto del Área de Salud de Gastos a nivel de asignación, de la siguiente manera:

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
GASTOS							
21					C X P GASTOS EN PERSONAL		
	01				PERSONAL DE PLANTA		
		001			SUELDOS		
			044		ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL		
				001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL		670.000
		003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		
			003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL		
				005	ASIGNACION DE MERITO	656.000	
		005			AGUINALDOS Y BONOS		
				001	AGUINALDOS		
				001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	14.000	
	03				OTRAS REMUNERACIONES		
		001			HONORARIOS A SUMA ALZADA		1.772.000
		005			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.772.000	
					TOTALES	2.442.000	2.442.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm..

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3859 /

SAN ROSENDO, 04 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Título II, Párrafo 1°, Art. N° 18 del Estatuto Administrativo.
- El Art. 8, Letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **AUTORICÉSE LA CANCELACIÓN A RECEPTOR JUDICIAL, Sr. JAIME ANDRES ARANEDA RAMIREZ, RUT: 15.953.452 - 9, por ROL V-6-2015 y ROL V-7-2015, I. Municipalidad de San Rosendo, Notificación Audiencia, reconocimiento pericial, ambas partes, por un monto de \$ 80.000.- impuesto incluido.**
2. Impútese a la Cuenta 22-11-999 “Servicios Técnicos y Profesionales”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3863 - 1

SAN ROSENDO, 05 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes de Los Ángeles y Concepción.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes de Los Ángeles y Concepción.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pasajes de Los Ángeles y Concepción.**” A la Sra: **Ruth Angélica Almendra Bizama** , el valor de esta ayuda es de \$22.320 (veintidós mil trescientos veinte pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3864 - 1

SAN ROSENDO, 05 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Abigail Noemi Huircán Hidalgo**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
Depto Salud

DECRETO N° 3867-

SAN ROSENDO, 05 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 2798 de fecha 09.07.15 que aprueba Convenio Programa Promoción año 2015 suscrito con fecha 17 junio de 2015, entre la Seremi de Salud Regional del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
2. El ordinario N° 2495 de fecha 30.09.16 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud que indica un saldo por rendir de \$ 793.130
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- a) Procédase por parte del Departamento de Finanzas de Salud al Reintegro a nombre del Seremi de Salud saldo del "Programa Promoción de la Salud" por el monto de \$ 793.130.
- b) Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 1140501 "Programa Promoción de la Salud" del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3873-1

SAN ROSENDO, 05 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Dctos. Alcs. N° 3664, 3665, 3666, 3667, 3701, 3702 y 3703, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-585-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **375.891.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3874- /

SAN ROSENDO, 05 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Ángeles y viceversa.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Ángeles y viceversa.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Ángeles y viceversa.”** A la Sra: **Ilsia Inés Villegas Valenzuela**, el valor de esta ayuda es de **\$26.500 (veintiséis mil quinientos pesos)** la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3878-1

SAN ROSENDO, 05 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 624 de fecha 03.10.16, que solicita la Compra de Tintas para Impresora de Oficina de Gabinete de la Municipalidad de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-589-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de Tintas para Impresora de Oficina de Gabinete de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 – 9**, por un monto de \$ **367.500.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese a la Cuenta 22-04-009 “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3887+

SAN ROSENDO, 06 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 18mts 2 de cerámica color café de 30x30 cm, y 06 bolsas de bekrom.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 18mts2 de cerámica color café de 30x30 cm, y 06 bolsas de bekrom.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 18 mts2 de cerámica de color café de 30x30 cm, y 06 bolsas de bekrom.**” Al Sr: **Juan Alberto Fernández Navarrete**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



DECRETO N° 3892 /

SAN ROSENDO, 06 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 138 de fecha 29/09/2016.
- Los Art. 10 Inciso 4 y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El proveedor **INTERNATIONAL CLINICS S.A. RUT: 89.900.200-K**, por ser único proveedor del bien o servicio

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **MANTENCION Y REPARACION EQUIPO AUTOCLAVE PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **INTERNATIONAL CLINICS S.A. RUT: 89.900.200-K**, por un monto de \$ **1.008.899**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-128-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-06-005 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 3904 - 1

SAN ROSENDO, 06 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Jefe de Adquisiciones y autorizada por el Sr. Jefe DAEM.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, de TINTA PARA IMPRESORAS para uso en DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT: 89.912.300-K por un monto de US\$ 586.38 Impuesto Includo.

2 Impútese el gasto a Fondos Depto. Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMaceda 55
FONOS: (043) 2462597

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 3905-

SAN ROSENDO, 06 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.698 del 17-12-15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- La propuesta de Modificación Presupuestaria N° 15 presentada por la DAF.
- 3.- El Acuerdo N° 45 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 03-10-16, que aprueba dicha Modificación.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS EN EL AREA DE GESTION INTERNA.

Subt	Item	Asig	Sub. Asig.	DENOMINACION	AUMENTO
Ingresos					
08				Otros Ingresos Corrientes	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	
		002		Multas de Beneficio del FCM	
			002	Multas Art.14 Inc.2 Ley 18.695, Multas TAG	800,000
		006		Registro de Multas de Transito no Pagadas	800,000
				Total	1,600,000
Gastos					
24				Transferencias Corrientes	
	03			A otras Entidades Públicas	
		092		Al Fondo Común Municipal	600,000
		100		A Otras Municipalidades	600,000
26				Otros Gastos Corrientes	
	04			Aplicación Fondo de Terceros	
		001		Arancel al RMTNP	400,000
				Total	1,600,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/mf
DISTRIBUCION

- Administracion y Finanzas
- Sec.Municipal
- U de Control
- Alcaldia
- Tesmu
- Archivo



DECRETO N° 39127
APRUEBA PARALIZACION DE LA OBRA
OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA
COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 07 OCT. 2016

VISTOS

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba Bases Administrativas para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Resolución de Acta de Deserción emitida por Mercado Publico correspondiente a licitación ID 4377-20-LP16.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 11 de Mayo 2016, que nombra comisión evaluadora para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- g) Acta de Evaluación licitación ID 4377-23-LP16, de fecha 02 de Mayo 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 16 de Mayo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-23-LP16 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Decreto Alcaldicio N° 1761 de fecha 17 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación privada.-
- j) Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 07 de Junio 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- k) Acta de Apertura Licitación Privada ID 4377-41-B216, de fecha 08 de Mayo 2016.-
- l) Decreto Alcaldicio N° 2154 de fecha 08 de Junio 2016, que adjudica ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- m) Carta de la empresa de fecha 02-09-2016 en donde solicita aumento de plazo
- n) Informe N° 01 de fecha 07-09-2016 de la ITO
- o) Decreto N° 3490 de fecha 12-09-2016, aprueba aumento de plazo
- p) Carta del contratista de fecha 29-09-2016
- q) Informe N° 3 de fecha 06-10-2016 de la ITO
- r) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- s) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) APRUEBESE paralización de la obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", adjudicado al oferente CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA, a partir del 09 de Octubre del 2016 y hasta que se dicte acto administrativo que levante la paralización de la obra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 39181 -

SAN ROSENDO, 07 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 30/09/2016 emitida por la profesora encargada Susana Leiva Luengo, de la Escuela G-1139 Los Callejones.
- La cotización Mantención Equipos Computacionales 4379-98-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Mantención equipos computacionales**, al Proveedor **FRANKLIN POZAS CARMAMO**, RUT: **10.562.040-3**, por un monto de \$ **200.000. IVA incluido**. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSS/CVL/CBZ/nbf

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 3923 -/

SAN ROSENDO, **11 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **APRUÉBESE** dentro de Programas Recreacionales "Conociendo mi región" al Programa "Viaje de adultos mayores a Quillón" . Esto en beneficio de 45 adultos mayores de San Rosendo.
- Impútese el gasto correspondiente a \$ 200.000 a la cuenta 22.09.003 "arriendo de vehículos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/cev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Dideco



DECRETO N° 3926-1

SAN ROSENDO, 11 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° El permiso administrativo del Funcionario en el cargo de Chofer del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, Señor MARIO ALEJANDRO GUZMAN MUÑOZ, para el día 07 de Octubre de 2016.

2° Que se debe realizar el traslado de alumnos/alumnas del Sector Rural de San Rosendo hacia el Establecimiento Educacional Liceo Isidora Aguirre Tupper

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA , por emergencia urgencia e imprevisto** para el traslado de regreso de alumnos/ alumnas del sector rural de San Rosendo hacia el Liceo Isidora Aguirre Tupper el día 07 de Octubre de 2016, al proveedor ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA, RUT 8.946.946-5, por sesenta mil pesos.

2.- Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3943 - 1

SAN ROSENDO, 11 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 463 de fecha 27 de septiembre de 2016, que solicita la Contratación del Servicio de Arriendo 1 Bus para traslado de 45 personas a la localidad de Quillón.
- El Dcto. Alc. N° 3923 de fecha 11.10.16, que Aprueba el "Programa Recreacional", emitido por la DIDECO, Sra. Claudia Estrada Vejar.
- La Cotización ID N° 4377-593-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación del Servicio de Arriendo 1 Bus para traslado de 45 personas a la localidad de Quillón ida y regreso el día miércoles 12 de octubre de 2016, al Proveedor **EDGARDO GONZALEZ HERRERA, RUT: 12.772.521 - 7**; por un valor de \$ **200.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-09-003 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

MAT.: AUTORIZA FONDO GLOBALES EN EFECTIVO
GASTOS MENORES ESCUELA G-1139/



DECRETO N° 3963 -

SAN ROSENDO, **13 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento G-1139 Los Callejones, para solventar Gastos Menores, para costear valor de entradas al Buin Zoo y alimentación de los 7 estudiantes.
2. La facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de fecha 11/10/2016 emitida por la Profesora Encargada Susana Leiva Luengo, para la Escuela G-1139 Los Callejones.

DECRETO:

1. Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondo en efectivo para invertir en gastos menores de la Escuela G-1139, por un monto de \$ 90.000., Noventa mil pesos, para costear valor de entradas al Buin Zoo y alimentación de los 7 estudiantes.
2. Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada de fondo al Sr. CHRISTIAN BUHOLZER ZORRILA, jefe de Finanzas del DAEM, quien deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
3. Impútese el gasto correspondiente con cargo a fondo Disponible de la Escuela G-1139. Cuenta 11403 "Anticipo a rendir".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSS/CVL/JCN/CBZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 3965 /

SAN ROSENDO, 13 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 46 de fecha 11/10/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, PAPEL MULTIPROPOSITO CARTA Y OFICIO, al Proveedor **DIMERC S.A.**, RUT: **96.670.840-9**, por un monto de **\$ 452.390.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-001 "Materiales de oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSS/CVI/JON/GBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3967- /

SAN ROSENDO, **13 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 7, letra j), N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-


CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Adquisición de materiales recursos SEP, Ord: oficio N° 32 de fecha 11/10/2016 emitida por la Profesora Encargada Susana Leiva Luengo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **BOLSOS Y MOCHILAS**, al Proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT: 77.012.870-6**, por un monto de \$ **154.711.- Impuesto Incluido**.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente a la cuenta 215-24-01-008 "Premios y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3969- /

SAN ROSENDO, **13 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Art. N° 62 del D.L 3.063 / 1979 Ley de Rentas Municipales.
- Los Art. 50 y 192 del Código Tributario.
- El Convenio de Pago suscrito entre la Sra. **Marlen Vásquez Olivares, RUT: 13.152.236 – 3**; y la I. Municipalidad de San Rosendo, representada por el Alcalde Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Pago** suscrito entre la Sra. **Marlen Vásquez Olivares, RUT: 13.152.236 – 3**; por deuda correspondiente al período 1er semestre de 2015 y 2do semestre 2016, derivada de Patente Comercial Giro: Minimarket y Provisiones; y la I. Municipalidad de San Rosendo, representada por el Alcalde Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín, por un valor total de **\$ 152.568.-**, dividido en 12 cuotas.
2. La cancelación deberá hacerse efectiva en la Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Tesmu
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3986 -1



SAN ROSENDO, 14 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 08 planchas de OSB y 04 planchas de terciado para piso.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 08 planchas de OSB y 04 planchas de terciado para piso.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 08 planchas de OSB Y 04 planchas de terciado para piso.**” Al Sr: **Rigoberto Aníbal Provoste Castillo**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3997-1

SAN ROSENDO, 17 OCT. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Título II, Párrafo 1°, Art. N° 18 del Estatuto Administrativo.
- El Art. 8, Letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **AUTORICESE LA CANCELACIÓN A RECEPTOR JUDICIAL**, Sr. **JAIME ANDRES ARANEDA RAMIREZ**, RUT: **15.953.452 - 9**, por ROL V-6-2015 y ROL V-7-2015, I. Municipalidad de San Rosendo, Notificación Sentencia Contraparte, por un monto de **\$ 60.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese a la Cuenta 22-11-999 “Servicios Técnicos y Profesionales”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 3999/

SAN ROSENDO, 18 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido realizada por el Jefe de Adquisiciones del Departamento Comunal de Educación y autorizado por el Jefe DAEM.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, PETROLEO DIESEL al Proveedor COPEC S.A. , RUT 99.520.000-7 por un monto de \$ 100.000.-

1. Impútese el gasto con cargo a FONDOS DISPONIBLES DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 4000.1

SAN ROSENDO, 18 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2.229, de fecha 14.06.16, que Aprueba “Convenio de Suministro de Canastas Familiares para Ayuda Social”, por 2 (dos) años, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Dcto. Alc. N° 2521 de fecha 04.07.16, que Aprueba Compra de 20 Canastas Familiares (\$ 25.000.- c/u) para Ayuda Social, al Proveedor **CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA, RUT: 76.010.726 – 3**, por un monto de \$ **500.000.-** impuesto incluido.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La nota de Débito N° 2 de fecha 30.09.16, del Proveedor **CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA, RUT: 76.010.726 – 3**, por un monto de \$ 94.999.- impuesto incluido.
- Que en el Dcto. Alc. N° N° 2521 de fecha 04.07.16, no se consideró el Impuesto (IVA).

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la **MODIFICACIÓN** del punto 1 del Dcto. Alc. N° 2521 de fecha 04.07.16, de la siguiente forma: donde dice “\$ 500.000.- impuesto incluido”; debe decir “\$ 500.000.- más impuesto”.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



SAN ROSENDO, 18 OCT. 2016

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 4006-1



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de compra de 10 bolsas de cemento.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de compra de 10 bolsas de cemento.”**
- 2° Autorícese **“La devolución de compra de 10 bolsas de cemento, por un valor de \$41.000 (cuarenta y un mil pesos).”** A la Sra: **Gisela Elizabeth Rebolledo Cifuentes**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 4018/

SAN ROSENDO. 19 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

- a) La Ley N° 19.803, del 27 de Abril de 2002, que establece asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a otorgarse a los Funcionarios Municipales, regidos por la Ley N° 18.883.
- b) La Ley N° 20.008, del 22 de Marzo de 2005, que remueve la vigencia de las disposiciones permanentes de la citada Ley N° 19.803, a contar del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c) La Ley N° 20.198 del 09.07.2007, que prorroga la asignación de mejoramiento Municipal hasta la entrada en vigencia de la regulación del Artículo N° 121 de la Constitución Política de la Republica.
- d) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1° A contar de esta fecha renuévese la vigencia del Comité Técnico Municipal cuyo objetivo será, proponer al Alcalde el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, el cual deberá contener las metas de las diversas unidades de trabajo del municipio para un año determinado el cual se considerara como parte integrante del Plan de Acción Municipal.
- 2° En cuanto a sus funciones, el Comité Técnico Municipal deberá ajustarse a las metodologías y plazos contenidos en el reglamento interno a que alude el Art. 10° de la Ley N° 19.803.
- 3° Dicho Comité estará formado por 3 representantes del Alcalde y 3 representantes de la Asociación de funcionarios, los cuales tendrán derecho a voz y voto, para los efectos de cumplir los objetivos antes señalados, actuara como secretario el jefe de Personal, o quien haga sus veces en el Municipio.
- 4° Los representantes nombrados por el Alcalde son los siguientes funcionarios:
 - a) Marco Fuentealba Figueroa, Grado 8° DE LA E.U.M. DEL ESCALAFON: Directivo.
 - b) Analy Riffo Concha, Grado 14° DELA E.U.M. DEL ESCALAFON: Administrativo.
 - c) Mirta Catalán Urzúa Grado 8° DE LA E.U.M.DEL ESCALAFON Directivo.
- 5° Los miembros designados por la Asociación de Funcionarios Municipales del Municipio, son los siguientes:
 - a) Radomiro Villarroel Proboste, Técnico Agrícola, Grado 13°
 - b) Luis Martínez Castillo, auxiliar chofer, Grado 15°
 - c) Freddy Salamanca Valenzuela, Administrativo Grado 15°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/chp.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. Control
- Adm. Y Finanzas
- Integrantes del Comité
- Archivo.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 4038. 1



SAN ROSENDO, 20 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc acanalado de 3x6 mts. y 06 planchas de internit.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de zinc de 3x6 mts. Y 06 planchas de internit.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 06 planchas de zinc acanalado de 3x6 mts. Y 06 planchas de internit.**” A la Sra: **Sandra Leonor Cuevas Torres**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



DECRETO N° 41049- /
APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA PROYECTO DENOMINADO
REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN

SAN ROSENDO, **20 OCT. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- b) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 18 de febrero 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por porta de compras públicas.
- d) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-13-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- e) Decreto Alcaldicio N° 870 que declara de desierta licitación 4377-13-LE16 y autoriza publicación de los antecedentes por portal de compras públicas.
- f) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-18-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 31 de Marzo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-18-LE16.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 19 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas.
- i) Acta de apertura licitación pública ID 4377-28-L116.-
- j) Decreto n° 1662 de fecha 06-05-2016 en donde se adjudica la obra.-
- k) Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 13 de fecha 09-05-2016.-
- l) Orden de compra N° 4377-104-SE16, enviada al proveedor con fecha 13-05-2016.-
- m) Carta del contratista solicitando recepción Provisoria de la obra, de fecha 31-05-2016.-
- n) Decreto Alcaldicio N° 2022 de 01 de Junio 2016 que Establece Comisión de Recepción obra "REPARACIÓN SALÓN DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN"
- o) Acta de Recepción Provisoria 03 Junio 2016.-
- p) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- q) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** acta de recepción definitiva de fecha 19 de Octubre 2016 de proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, licitado bajo la ID 4377-28-L116, al oferente CONSTRUCTORA NICER LTDA. por un monto de \$1.363.500 IVA incluido.
- 2) Proceda por Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale Vista N° 6529283, del Banco del Estado, que Garantizaba correcta Ejecución de la Obra denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, por un monto de **\$68.175.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/gpd
DISTRIBUCION:
- Control/Secplan/DOM/Archivo/DAF/Tesorería


MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 4054-1

SAN ROSENDO, 21 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Pago de servicios funerarios. A Funeraria Los Angeles según Factura N° 001071.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Pago de servicios funerarios. A Funeraria Los Angeles según Factura N° 001070.”**
- 2° Autorícese el **“Pago de servicios funerarios. A Funeraria Los Angeles según N° de Factura 001071.”** A la Sra: **Lilian Isabel González Medina**, la ayuda asciende a un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 4066-1

SAN ROSENDO, 21 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **APRUÉBESE** dentro de Programas Actividades Municipales “ Celebración Adulto Mayor” . Esto en beneficio de 90 adultos mayores de San Rosendo.
- Impútese el gasto correspondiente a \$ 1.550.000 a la cuenta 22.01.001 “alimentación” y 22.09.003 “arriendo de vehículos”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/cv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Dideco

DECRETO N° 4076- /

SAN ROSENDO, 24 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 4656 de fecha 22/12/2014, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2015.
- **La solicitud de Pedido N° 141 de fecha 07/10/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de **UTILES DE ESCRITORIO** en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **UTILES DE ESCRITORIO PARA CESFAM**, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: **96.556.940-5**, por un monto de \$ **99.274**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-131-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-001 "MATERIALES DE OFICINA" del Presupuesto del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DECRETO N° 4077 /

SAN ROSENDO, 24 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 141 de fecha 07/10/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y CARTRIDGE PARA BOX DIRECTOR** en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y CARTRIDGE PARA BOX DIRECTOR CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0**, por un monto de **US \$ 579,01** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-130-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-06-001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" Y 22-04-009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 4078-1

SAN ROSENDO, 24 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Gastos Municipales emitido por el Alcalde de la Comuna de San Rosendo, que se refiere a "Celebración del Día del Funcionario Municipal", a realizarse el día Viernes 28 de Octubre del 2016.-
2. El programa de caja emitido por el Director del Departamento de Administración y Fianzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por el Alcalde de la Comuna de San Rosendo, que se refiere a "CELEBRACION DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", a realizarse el día Viernes 28 de Octubre de 2016.
- 2.- Autorízase una inversión hasta la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000), para financiar Alimento para personas.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al, Subt 21, Item, 04 Asig., 004 "Prestacion de Servicios Comunitarios" Subt. 22, Item 01, Asig.001, "Alimento para personas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CVE/CVL/arc


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Adquisiciones
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 4080 -1

SAN ROSENDO, 7 5 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido realizada por el Jefe de Adquisiciones del Departamento Comunal de Educación y autorizado por el Jefe DAEM.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, PETROLEO DIESEL al Proveedor COPEC S.A. , RUT 99.520.000-7 por un monto de \$ 200.000.-
- 2 Impútese el gasto con cargo a FONDOS DISPONIBLES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

DECRETO N° 4095 /

SAN ROSENDO, **25 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 142 de fecha 18/10/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:


1. El decreto N° 1294 de fecha 11/04/2016. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **MEDICAMENTOS** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-2-LE16 de fecha 11/03/2016 del Mercado Público, **MEDICAMENTOS**, al Proveedor **FARMACEUTICA CARIBEAN**, Rut: 76.830.090-9, por un monto de \$ 1.387.421, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-133-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
EGA/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 4096 /

ESTABLECE COMISION DE RECEPCION
PROYECTO "ADQUISICION FAROLES
URBANOS 2da ETAPA"

SAN ROSENDO, 25 OCT. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA".
- b) Decreto Alcaldicio N°2356 de fecha 21 de Junio 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA".-
- c) Informe razonado de la licitación ID 4377-55-LE16
- d) Decreto alcaldicio N°2617 de fecha 07 de Julio 2016, que adjudica el proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA"
- e) Ord. Informe N°1, de la DOM
- f) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- g) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. ESTABLECE comisión de recepción de la obra "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA", contratado al oferente SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA , la comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

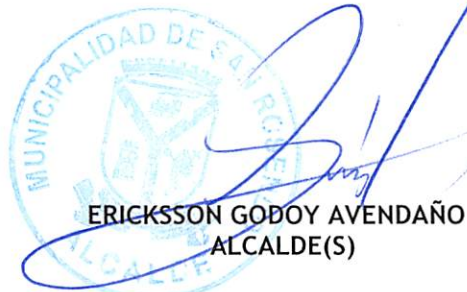
-
- SRA. GABRIELA PASCAL DIAZ SECPLAN
- SRA. MARGARET GACITUA G. DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
EGA/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE(S)



DECRETO N° 4097-1
APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA
"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 25 OCT. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-
- c) Decreto alcaldicio N° 937 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas "COMISION EVALUADORA"
- f) Decreto Alcaldicio N° 1297 de fecha 12 de Abril 2016 que nombra comisión de apertura de licitación ID 4377-21-LP16.
- g) Informe razonado de fecha 14 de Abril 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1342 de fecha 15 de Abril 2016, que adjudica proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-, al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 77.962.620-2, por un monto de \$58.102.147.-
- i) Boleta de Garantía N° 255 del Banco Santander que Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO"
- j) Contrato de ejecución de obra de fecha 25 de Abril del 2016.
- k) Decreto N° 1491 de fecha 25 de Abril del 2016, en donde se aprueba contrato
- l) Carta del contratista de fecha 15 de Agosto del 2016 y recibida por el Director de Control con fecha 16-08-2016; en donde la empresa solicita la Recepción Provisoria de la Obra
- m) Acta de recepción provisoria de fecha 11 de octubre del 2016
- n) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- o) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La licencia médica por siete días de la ITO

DECRETO

- 1) APRUEBESE acta de Recepción Provisoria de de fecha 11-10-2016 de la obra "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", proyecto adjudicado al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. por un monto de \$58.102.147 (cincuenta y ocho millones ciento dos mil ciento cuarenta y siete pesos) IVA incluido.-

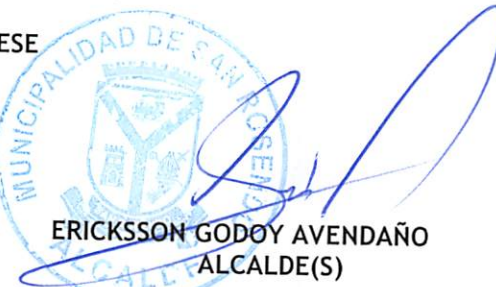
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/ D.A.F /DOM / Archivo


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE(S)

DECRETO N° 4120

SAN ROSENDO, 26 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido Ord: oficio n° 33, de fecha 11/10/2016 emitida por la Profesora encargada Susana Leiva Luengo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Poleras Escolar**, al Proveedor **Eliada Hidalgo Burgos**, RUT: 12.768.306-9, por un monto de \$ 166.600.- IVA incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-24-01-008 "Premios y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/JQN/CBZ/mbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



DECRETO N° 4132
APRUEBA PARALIZACION DEL PROYECTO
DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 27 OCT. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1354 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".+
- e) Numeral 6.1 de las bases administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1877 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra comisión de apertura.
- g) Acta de apertura licitación 4377-33-LP16.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1967 de fecha 27 de Mayo 2016, que adjudica ejecución de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 06 de Junio del 2016.
- j) Decreto N° 2099 de fecha 06 de Junio del 2016, que aprueba contrato
- k) Carta s/n de fecha 16-09-2016, en donde se solicita aumento de plazo
- l) Informe del ITO de fecha 22-09-2016
- m) Decreto N° 3676 de fecha 23-09-2016, en donde se aprueba aumento de plazo
- n) Causa Rol C-298-2016 del Juzgado de letras y Garantía de Laja
- o) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- p) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Causa Rol C-298-2016 del Juzgado de letras y Garantía de Laja, en donde se solicita la suspensión provisional y en forma inmediata la construcción de la obra.(entregada a la DOM con fecha 26-10-2016)

DECRETO

- 1) PARALICESE la de ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO" licitado por portal de compras publica con ID 4377-33-LP16, adjudicado al oferente LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA por un monto de \$54.420.979 IVA incluido; a partir de la fecha 02-09-2016 en donde se notifica a este Municipio y hasta la fecha de resolución del Juzgado de Letras y Garantía de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 4133-1

SAN ROSENDO, 27 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

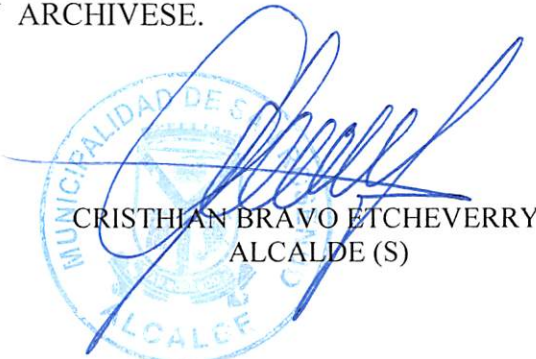
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 583 de fecha 27.03.16, que solicita la Adquisición de 1 (una) Impresora HP LaserJet Pro P1102W, para Encargado de Adquisiciones.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de 1 (una) Impresora HP LaserJet Pro P1102W, para Encargado de Adquisiciones, al Proveedor **COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LIMITADA**, **RUT: 76.525.840 - 5**, por un valor de **US\$ 78,87.-** Impuesto incluido.
2. Impútese a la Cuenta 29-06-001 "Equipos Computacionales y periféricos"; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECRETO N° 4138-1

SAN ROSENDO, 27 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 42 B de fecha 22/08/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, Tóner, al Proveedor **Carlos Alberto Palma Rivera Y Otros Limitada**, RUT: 76.596.570-5, por un monto de US\$ 297,46.- Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-009 "Insumos, repuestos y útiles diversos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO EICHEVERRI
ALCALDE (S)

CBE/CVL/JON/CBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4139/L

SAN ROSENDO, **27 OCT. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido Ord: oficio n° 30, de fecha 26/10/2016 emitida por la Profesora encargada Susana Leiva Luengo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Viaje Pedagógico**, al Proveedor **Edgardo Magdiel González Herrera**, RUT: **12.772.521**, por un monto de \$ **400.000**. Exento. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-08-999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BRAVO ETCHÉVERRY
ALCALDE (S)

OSS/CVL/ON/CEZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 4150 -1

SAN ROSENDO, 28 OCT. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 4078 de fecha 24-10-16, que aprueba el Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Funcionario Municipal”, a efectuarse el día viernes 28 de Octubre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 625 de fecha 26-10-16, de Gabinete que solicita la Compra de Alimentos y otros para “Celebración del Día del Funcionario Municipal”, a efectuarse el día viernes 28 de Octubre de 2016.
- La Cotización **ID N° 4377-601-FR16**, de fecha 26-10-16.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de Alimentos y otros para “Celebración del Día del Funcionario Municipal”, a efectuarse el día viernes 28 de Octubre de 2016, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 – 7**, por un monto de \$ **499.510.-** Impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimento para personas”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 4151 /

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
PROYECTO "ADQUISICION FAROLES
URBANOS 2da ETAPA"

-----/
SAN ROSENDO, 28 OCT. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA".
- b) Decreto Alcaldicio N° 2356 de fecha 21 de Junio 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA".-
- c) Informe razonado de la licitación ID 4377-55-LE16
- d) Decreto alcaldicio N° 2617 de fecha 07 de Julio 2016, que adjudica el proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA"
- e) Ord. Informe N° 1, de la DOM
- f) Decreto N° 4096 de fecha 25-10-2016 en donde se establece comisión de recepción
- g) Acta de recepción provisoria de fecha 27-10-2016
- h) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. APRUEBASE Acta de recepción provisoria de la obra "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA", contratado al oferente SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



Mirta Catalan Urzua
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CBE/MCU/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo



Cristhian Bravo Etcheverry
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)